

ACTA Nro. 002-SO-GADMCE-2024

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 11 DE ENERO DE
2024.**

Convoca: Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio

Preside: Mgtr. Yoli Márquez Cetre.

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Buenos días señores concejales, señor secretario, vamos a iniciar esta sesión ordinaria del 11 de enero de 2024, gracias por la presencia de cada una de ustedes, señor secretario por favor de inicio a la constatación de quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días señor Alcaldesa, señores concejales, antes de dar inicio a la sesión de Concejo, procedo a dar lectura a las principalizaciones.

Memorando N° 0045-GADMCE-A-2024.

PARA: Mgtr. Yoli Márquez Cetre Vicealcaldesa del GAMDCE.

C.c.: Mgtr. Daniela Holguín Mendoza Directora de Administración del Talento Humano:

Mgtr. Ramiro Quintero Caicedo Secretario General y de Concejo.

FECHA: 10 de enero de 2024.

ASUNTO: Reemplazo Por medio del presente reciba Usted un saludo cordial; en virtud de que debo cumplir algunas actividades inherentes a mis funciones, por el día 11 de enero de 2024, solicito a Usted reemplazarme en la sesión del Concejo Cantonal misma que se realizará bajo modalidad virtual el día jueves 11 de enero de 2024, a las 09h00, solicitud que la realizo amparado en lo que estipula el Art. 61 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.- "Vicealcalde o vicealcaldesa.- El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley. ". Con lo expuesto sírvase reemplazarme en la en la sesión del Concejo Cantonal.

Atentamente,

Abg. Vicko Villacís Tenorio, Mgtr.
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

MEMORANDO N°-005-GADMCE-VA -2024.

PARA: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS.

CC.: Ab. Ramiro Quintero Caicedo, SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO DEL GADMCE.

FECHA: 10 de enero de 2024.

ASUNTO: Encargo concejal Alterna.

En su Despacho; Reciba un atento y cordial saludo al mismo tiempo desearle éxito en sus funciones. En mi calidad de concejal Urbano del cantón Esmeraldas, a través del memorando N° 0045-GADMCE-A-2024, se me solicita reemplazar al Alcalde del Cantón Esmeraldas Mgtr. Vicko Villacis, para presidir la Sesión de Concejo que se dará el día jueves 11 de enero de 2024 a las 09H00 am de manera virtual. Por lo antes expuesto y cumpliendo con lo que determina el COOTAD me permito solicitarle a usted señor Alcalde y por su intermedio al Pleno del Concejo Principalizar a mi alterna Dra. Sonia Vaca Quiñonez para que participe de la Sesión Ordinaria # 002, del Concejo Municipal. Particular que le comunico para los fines legales pertinentes. Atentamente,

Mgtr. Yoli Márquez Cetre

VICEALCALDESA-CONCEJAL URBANA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días señora Alcaldesa encargada, señores concejales, con su venia señora alcaldesa, ciudadanos presentes, siendo las 09h00 del 11 de enero de 2024, vamos a iniciar la sesión ordinaria de Concejo Nro. 002, del pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas. Por favor señores concejales sírvanse en decir presente cuando escuchen su nombre.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a)</u> <u>Concejal (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola. Concejal	Presente	
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett. Concejal	Presente	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno. Concejal	Presente	
4	Sr. José Maffares Guagua Concejal	Presente	
4	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez. Concejal	Presente	
5	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca. Concejal	Presente	
6	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos. Concejal	Presente	

7	Dra. Sonia Vaca Quiñonez Concejal	Presente	
8	Licda. Laura Yagual Salazar. Concejal	Presente	
10	Mgtr. Yoli Márquez Cetre. Concejal.	Presente	
	TOTAL	<u>10 miembros del</u> <u>Concejo</u>	

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 10 miembros del Pleno del Concejo la Mgtr. Yoli Márquez Cetre, alcaldesa del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de concejo ordinaria Nro. 002, de 11 de enero de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora alcaldesa procedo a la lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria # 001, del 04 de enero de 2024.
2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria # 001, del 05 de enero de 2024.
3. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria # 002, del 08 de enero de 2024.
4. Conocer y resolver, en segunda instancia la Ordenanza para la Aplicación de la Remisión de las Deudas no Tributarias Contempladas en la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria y la Remisión de Intereses, Multas y Recargos Derivados de Obligaciones Tributarias Contempladas en la Ley Orgánica de Eficiencia.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Hasta ahí el orden del día señora Alcaldesa, previsto en la convocatoria, queda a consideración de la sala.

Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno.- Elevo a moción, para que se apruebe el orden del día.

Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos.- Apoyo la moción.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción presentada por el concejal Ramon Echeverría, con el apoyo del concejal Víctor Rodríguez, procedo a tomar la votación.



VOTACIÓN

N°	Sr (a) concejal (a)	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua Concejal	<u>A FAVOR</u>	
4	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
5	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
6	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
7	Dra. Sonia Vaca Quiñonez Concejal	<u>A FAVOR</u>	
8	Licda. Laura Yagual Salazar. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
10	Mgtr. Yoli Márquez Cetre. Concejal.	<u>A FAVOR</u>	
	TOTAL	<u>10 VOTOS A FAVOR</u>	

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar el orden del día a tratarse el 11 de enero de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa continuó con el primer punto del orden del día.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Continúe señor secretario.

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria # 001, del 04 de enero de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Queda a consideración de la sala.

Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno.- Elevo a moción para que se apruebe el acta de la sesión ordinaria # 001, del 04 de enero de 2024.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Apoyo la moción realizada por el doctor Ramón Echeverría.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada, por el concejal Ramón Echeverría, con el apoyo de la concejal Sonia Vaca Quiñonez, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua Concejal	<u>A FAVOR</u>	
4	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
5	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
6	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
7	Dra. Sonia Vaca Quiñonez Concejal	<u>A FAVOR</u>	
8	Licda. Laura Yagual Salazar. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
10	Mgtr. Yoli Márquez Cetre. Concejal.	<u>A FAVOR</u>	
	TOTAL	<u>10 VOTOS A FAVOR</u>	

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar acta de la sesión ordinaria # 001, del 04 de enero de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa continuo con el siguiente punto del orden del día.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Continúe señor secretario.

2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria # 001, del 05 de enero de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Queda a consideración de la sala.

Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno.- Elevo a moción, para que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria # 001, del 05 de enero de 2024.

Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos.- Apoyo la moción propuesta por el doctor Ramón Echeverría.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción presentada por el concejal Ramón Echeverría, con el apoyo del concejal Víctor Rodríguez, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua Concejal	<u>A FAVOR</u>	
4	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
5	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
6	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
7	Dra. Sonia Vaca Quiñonez Concejal	<u>A FAVOR</u>	
8	Licda. Laura Yagual Salazar. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
10	Mgtr. Yoli Márquez Cetre. Concejal.	<u>A FAVOR</u>	
	TOTAL	<u>10 VOTOS A FAVOR</u>	

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria # 001, del 05 de enero de 2024.



Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa continuo con el siguiente punto del orden del día.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Continúe señor secretario.

3. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria # 002, del 08 de enero de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Queda a consideración de la sala.

Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno.- Elevo a moción, para que se apruebe el acta de la de la sesión extraordinaria # 002, del 08 de enero de 2024.

Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola.- Apoyo la moción presentada por el concejal Ramón Echeverría.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción presentada por el concejal Ramón Echeverría, con el apoyo del concejal Galo Cabeza, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a)</u> <u>Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua Concejal	<u>A FAVOR</u>	
4	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
5	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
6	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
7	Dra. Sonia Vaca Quiñonez. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
8	Licda. Laura Yagual Salazar. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
10	Mgtr. Yoli Márquez Cetre. Concejal.	<u>A FAVOR</u>	
	TOTAL	<u>10 VOTOS A FAVOR</u>	

RESOLUCIÓN N°005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Esmeraldas, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria # 002, del 08 de enero de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa continuo con el siguiente punto del orden del día.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Continúe señor secretario.

4. Conocer y resolver, en segunda instancia la Ordenanza para la Aplicación de la Remisión de las Deudas no Tributarias Contempladas en la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria y la Remisión de Intereses, Multas y Recargos Derivados de Obligaciones Tributarias Contempladas en la Ley Orgánica de Eficiencia.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Queda a consideración de la sala señora Alcaldesa y señores concejales.

Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno.- Elevo a moción, para que se apruebe en segunda instancia la Ordenanza para la Aplicación de la Remisión de las Deudas No Tributarias Contempladas en la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria y la Remisión de Intereses, Multas y Recargos Derivados de Obligaciones Tributarias Contempladas en la Ley Orgánica de Eficiencia.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Apoyo la moción presentada por el concejal Ramón Echeverría.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada, por el concejal Ramón Echeverría, con el apoyo de la concejal Dra. Sonia Vaca Quiñonez, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola.- En vista de que tengo un informe presentado por la presidenta de la Comisión donde da a conocer algunas recomendaciones y del ingeniero Galo García tesorero municipal, y el informe jurídico, creo que con todas estas sugerencias me parece que todo va por buena marcha en beneficio de la institución, lo que tratamos es de buscar alternativas para todos los problemas que dejarón administraciones y que no se ha hecho hace muchos años.	<u>A FAVOR</u>	
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett.	<u>A FAVOR</u>	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno.- En base a los informes técnicos y jurídicos mi voto a favor	<u>A FAVOR</u>	



4	Sr. José Maffares Guagua.- Con todos los informes enviados por secretaría y una vez analizados mi voto es a favor.	<u>A FAVOR</u>	
4	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez.- Una vez analizado todos los informes, y sabiendo que es una ordenanza que va a beneficiar a todas aquellas personas que por algún motivo no pudieron hacer su pago a tiempo, mi voto es a favor.	<u>A FAVOR</u>	
5	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca.- En razón de los informes ya recibidos, por parte de la Comisión, de secretaría y de financiero, así mismo en vista que lo que se busca es darle facilidades a la ciudadanía y por ende como institución recuperar parte de esa cartera vencida mi voto es a favor.	<u>A FAVOR</u>	
6	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos.- Por el beneficio de nuestro cantón y de los ciudadanos, tanto en la parte rural como en la parte urbana, una vez analizados todos los informes que me hicieron llegar por parte de secretaría, mi voto es a favor.	<u>A FAVOR</u>	
7	Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Una vez que he revisado la ordenanza dentro de las disposiciones legales en la disposición tercera se indica que todo lo manifestado en esta ordenanza será dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Tributario, Código Orgánico Administrativo, COOTAD, y demás normativas, por lo tanto, es una ordenanza que se sujeta a las disposiciones legales, e ira en beneficio de mejorar los servicios que se brindan y mejorará la liquidez del municipio, ya que agilizará los trámites burocráticos, por parte del SRI, y las demás instituciones de control, mi voto es a favor.	<u>A FAVOR</u>	
8	Licda. Laura Yagual Salazar.	<u>A FAVOR</u>	
10	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Estimados compañeros, en virtud de las responsabilidades que asumimos en la administración de esta ciudad, estoy representando al señor Alcalde y que sé que desde lo más profundo de su corazón lo que busca es generar cambio en la ciudadanía esmeraldeña, esta ordenanza tiene mucho alivio para los microempresarios y ciudadano común, y que también vamos a experimentar dificultades económicas porque habrán familias que no les permitirá pagar, creo que se han realizados las socializaciones correspondientes y una vez con todo los informes y del informe jurídico y en harás de trabajar por esa blanco y verde unidos de corazón como representante de la ciudadanía, y poniéndonos en las manos de Dios para que todo lo que hagamos sea en base a la voluntad del	<u>A FAVOR</u>	



	altísimo, es difícil hacer lo voluntad de Dios porque siempre vamos a recibir críticas, pero creo que esta ordenanza nos va ayudar a recuperar la confianza, le doy la gracias a Dios por haber encontrado este conjunto humano que me permite enriquecer de conocimiento y creo que este voto sale de un corazón compartido desde la expectativa del Alcalde y lo más profundo de mi corazón y es un voto a favor		
	TOTAL	<u>10 VOTOS A FAVOR</u>	

RESOLUCIÓN 006. El artículo 5 de la Ley de Simplicidad y Progresividad Tributaria establece mecanismos para la remisión de deudas no tributarias, reconociendo la necesidad de aliviar la carga financiera sobre los microempresarios que continúan enfrentando dificultades económicas como consecuencia del desastre natural. Es imperativo que, como municipio, implementemos las disposiciones de esta ley para apoyar a aquellos que más lo necesitan en nuestra comunidad. La disposición Transitoria Segunda de la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo: Adicionalmente, la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, promulgada el 20 de diciembre de 2023, en su disposición transitoria segunda establece la posibilidad de remitir intereses, multas y recargos asociados a obligaciones vencidas hasta el 31 de diciembre de 2023. Esta disposición constituye una herramienta valiosa para incentivar la regularización de las obligaciones vencidas y fomentar la estabilidad económica de los contribuyentes locales. La adopción de una ordenanza que regule la remisión de deudas no tributarias, en concordancia con las leyes nacionales mencionadas, representa un paso necesario y responsable para garantizar el bienestar de nuestra comunidad. Al hacerlo, contribuiremos al fortalecimiento económico local y al apoyo continuo a aquellos que han sido más afectados por las circunstancias adversas. El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, la misma que es definida en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Que, el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la facultad legislativa de los gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; Que, el artículo 301 ibídem dispone que sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley; Que, el literal e), del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece la competencia exclusiva al Gobierno Autónomo Descentralizado de crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanza tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras; Que, el artículo 57 del ibidem concede al Concejo Municipal la facultad normativa mediante la expedición de ordenanzas municipales, así como también crear tributos y modificar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute; Que, el literal e), del artículo 60 del



mismo cuerpo legal faculta al Alcalde o Alcaldesa presentar proyectos de ordenanza al concejo municipal en el ámbito de sus competencias; Que, el artículo 225 y el artículo 226 del COOTAD, clasifica a los ingresos tributarios en impuestos, tasas y contribuciones especiales y los no tributarios en rentas patrimoniales; transferencias y aportes; venta de activos; e, ingresos varios, respectivamente; Que, el segundo inciso del artículo 1, del Código Tributario clasifica a los tributos en impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras; Que, el numeral 4, del artículo 37 del Código Tributario establece a la remisión como uno de los modos de extinguir la obligación tributaria en todo o en parte; Que, el artículo 54 del Código Tributario, dispone que las deudas tributarias sólo podrán condonarse o remitirse en virtud de ley, en la cuantía y con los requisitos que en la misma se determinen. Los intereses y multas que provengan de obligaciones tributarias, podrán condonarse por resolución de la máxima autoridad tributaria correspondiente, en la cuantía y cumplidos los requisitos que la ley establezca; Que, en el Suplemento del Registro Oficial N° 111, de fecha 30 de diciembre de 2019, se promulga la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, la cual confiere competencias para la remisión de deudas tributarias y no tributarias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Manabí y Esmeraldas. Que, el artículo 5, de la Ley antes mencionada otorga la potestad a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Manabí y Esmeraldas para que mediante ordenanza dispongan la remisión de las deudas tributarias y no tributarias vencidas al 30 de septiembre de 2019 a las microempresas de acuerdo a la clasificación establecida en el Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción. Que, el artículo 7 ibídem, menciona que en el impuesto predial administrado por los Gobiernos Autónomos Descentralizado en las provincias de Manabí y Esmeraldas, cuando el objeto imponible sea una vivienda o una edificación sobre el cual se grava dicho impuesto haya sufrido una afectación en consecuencia del terremoto de abril del 2016 y no hayan tenido ingresos quedarán exentos del pago de los años 2016, 2017, 2018 y 2019; y se les condonará los intereses, multas y recargos pendientes de pago al 31 de octubre de 2019; Que, el literal a), del artículo 106 del Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción clasifica a las microempresas como aquella unidad productiva que de 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de trescientos mil (USD\$ 300.000,00) dólares de los Estados Unidos de América; Que, en el Suplemento del Registro Oficial N° 461 de fecha 20 de diciembre de 2023, se promulga la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, en cual contempla que los Gobiernos Autónomos Descentralizados podrán disponer la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivadas de tributos de administración y recaudación de municipios. Que, la disposición transitoria segunda de la ley antes mencionada establece que, para el efecto de la remisión, los Gobiernos Descentralizados Municipales deberán emitir la respectiva ordenanza. El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 240, de la Constitución de la República; el literal a) del artículo 57, literal a) del artículo 60; y, artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización de manera unánime RESUELVE: Aprobar en segunda instancia la Ordenanza que Determina el Sistema Tarifario por el Servicio de la Gestión Integral de Desechos Sólidos en el Cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 10h30, se da por finalizada la sesión ordinaria de Concejo del 11 de enero de 2024.



Mgtr. Yoli Márquez Cetre
ALCALDESA (E) DEL CANTÓN ESMERALDAS



Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr.
SECRETARIO DE CONCEJO